

RESOLUCIÓN No. 0 5626

26 JUL 2023

Por la cual se hace un encargo ✓

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ✓

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 5621 de fecha 26 de julio de 2023 se declaró insubsistente, el nombramiento ordinario efectuado al servidor público **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No 16.856.276, en el cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, asignado a la Dirección Regional Valle, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ✓

Que acorde con lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la prestación del servicio y no afectar la función administrativa en la Dirección Regional Valle, mientras se realiza la provisión definitiva de la vacante del empleo **Director Regional Código 0042 Grado 19**, el ICBF debe realizar la provisión transitoria de este empleo mediante la figura de encargo, con un(a) servidor(a) público(a) que cumpla con los requisitos y el perfil del empleo, conforme con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

**“ARTÍCULO 24. ENCARGO. (...)** Los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que la servidora pública **DIANA CAROLINA BALOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.040.518 titular del empleo **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Grupo de Protección, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Funciones vigente, para desempeñar el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 19**, ubicado en la Dirección Regional Valle.

RESOLUCIÓN No. 0 5626

26 JUL 2023

Por la cual se hace un encargo

Que el encargo de la servidora pública **DIANA CAROLINA BALOY**, en el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 19**, dispuesto en la presente resolución será inicialmente por un término de hasta tres (3) meses, el cual podrá prorrogarse hasta por tres (3) meses más, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha, a la servidora pública **DIANA CAROLINA BALOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.040.518 titular del empleo **Director Técnico Código 100 Grado 23**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Grupo de Protección, del empleo **Director Regional Código 0042 Grado 19**, ubicado en la Dirección Regional Valle.

**PARÁGRAFO:** Durante el encargo la servidora pública **DIANA CAROLINA BALOY**, devengará la asignación básica mensual del empleo **Director Técnico Código 0100 Grado 23**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La vigencia del encargo ordenado en la presente resolución será por el término inicial de hasta de tres (3) meses, el cual podrá ser prorrogado por tres (3) meses más, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

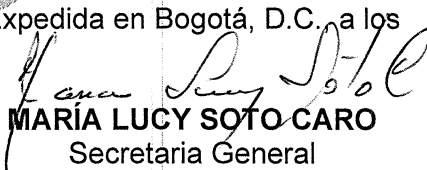
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Humana para que comunique el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **DIANA CAROLINA BALOY**.

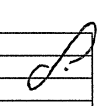
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., a los

26 JUL 2023

  
**MARÍA LUCY SOTO CARO**  
Secretaria General

|          | NOMBRE                        | CARGO                      | FIRMA                                                                                 |
|----------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó   | Daniel Antonio Estrada Montes | Director de Gestión Humana |  |
| Revisó   | Dora Alicia Quijano Camargo   | Coordinadora GRyC          |  |
| Revisó   | Diana Marcela Peña            | Contratista GRyC           |  |
| Proyectó | Adriana Castañeda Mendoza     | Contratista GRyC           |  |